Informe CEO N°119/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 11 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas técnicas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2021 – SERVICIO DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES – ID N° 395095" – DECLARACIÓN DESIERTA.**

Primeramente, corresponde aclarar que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 1, Acta N° 45 de fecha 23 de setiembre de 2021, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2021 – SERVICIO DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES – ID N° 395095".**

Por otro lado, una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En vista al **Acta U.O.C. N° 19/2021**, en atención a que para la fecha **22/10/2021** no se contaba con un mímino de oferentes, se procedió en prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas establecida en el Sistema de Informacion de Contrataciones Públicas conforme a la **Res. DNCP N° 483/2021**.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA U.O.C. Nº 22/2021

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Victor E. Carugati, con cédula de identidad civil N° 1.907.459, Jefe de la División Compras Mayores y la señora Maria Cruz Peralta, con cedula de identidad civil N° 4.862.362, Interina de la Sección Licitaciones por Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres –ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2021 - SERVICIO DE CONSULTORIA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES- ID N° 395.095****, aprobada por Resolución N° 1, Acta N° 45 de fecha 23 de setiembre de 2021 del Directorio del Banco Central del Paraguay.----------*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones de las Propuestas Técnicas y Propuestas de Precios; y a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las ***Propuestas Técnicas*** *y, seguidamente a la*

verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Consultores, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.----------

Las firmas Consultoras que presentan propuestas técnicas y de precio para el presente acto de apertura, son las siguientes: ----------

1. – SDA PARAGUAY S.A.

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentadas en las Propuestas Técnicas por cada Consultor oferente de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro: ----------

Documentos de carácter sustancial (Sobre Nº1 – Oferta Técnica)	*Oferentes*
	1) SDA PARAGUAY S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Presenta*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	*Presenta*

Se deja expresa constancia que las Propuestas de Precios permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder del Banco Central del Paraguay hasta que se proceda a abrirlas en público.

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo observaciones: ----------

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de las ofertas técnicas.

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado impugnaciones en el acto de apertura de ofertas técnicas, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Requerimientos sustanciales para Personas Físicas.
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).
d) Requerimientos sustanciales para Consorcios.

INCISO	a	b	c	d
SDA PARAGUAY S.A.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificada la oferta presentada por **SDA PARAGUAY S.A.**, se colige que la misma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el PBC y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

3.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORADO DCS N° 044/2021,** el Departamento de Ciberseguridad se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado y los documentos presentados por **SDA PARAGUAY S.A.** en los siguientes términos:

"*En atención al Memorando Nº GPL.UOC.CM.LI y CO. Nº 175/2021 de fecha 02 de noviembre del corriente y que forma parte del expediente de referencia, cumplimos en remitir la evaluación técnica realizada del Anexo Técnico, del oferente presentado y validado en este llamado.*

A continuación, se desglosa en una tabla, el cumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior:

1) CAPACIDAD TÉCNICA
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con

Oferta SDA Paraguay S.A.

1. Calificación del perfil de la Consultora (Hasta 20 puntos)	***Puntos Totales 20***	***Puntos Logrados 10***	***Páginas***
1.1. Años de experiencia en el desarrollo y/o gestión de proyectos relacionados a la consultoría de buenas prácticas de ciberseguridad y/o implementación de sistemas de información, en los cuales se hayan aplicado los principios de gestión de identidades. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar copias simples de facturas, hojas de servicio, contratos, actas de aceptación, informes finales y cualquier otro documento, siempre y cuando se pueda acreditar fehacientemente la experiencia. • *Entre 0 a 4 años de experiencia: no se asignarán puntos.* • *Entre 5 y 9 años de experiencia: Se asignan 4 puntos.* • *10 años o más de experiencia: Se asignan 6 puntos.*	*6*	*6*	*Pag. 5-18*
1.2. Ejecución de diferentes proyectos sobre desarrollo y/o gestión de proyectos relacionados a la consultoría de buenas prácticas de ciberseguridad y/o implementación de sistemas de información, al menos 1 (uno) entre los años 2015 y 2021. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar copias simples de facturas, hojas de servicio, contratos, actas de aceptación, informes finales y cualquier otro documento, siempre y cuando se pueda acreditar fehacientemente la experiencia. • *1 proyecto: Se asignan 4 puntos (requisito excluyente).* • *2 o más proyectos: Se asignan 8 puntos.*	*8*	*4*	*Pag. 47-51.*
1.3. Como mínimo 3 (tres) notas en carácter de declaración jurada de Fabricantes de Soluciones IAM / IDM mediante la cual se comprometan a colaborar en la realización de una Prueba de Concepto en el marco de los Términos de Referencia establecidos para la presente consultoría. Al menos 1 (una) de las notas deberá ser emitida por un fabricante considerado "Líder" en el cuadrante mágico de Gartner [1]por lo menos en una ocasión entre los años 2018 y 2021, para la categoría IAM/IDM. • *3 (tres) Notas emitidas por Fabricantes de Soluciones IAM / IDM, de las cuales 1 (una) de ellas sea de un Fabricante considerado "Líder" en el cuadrante mágico de Gartner en al menos una ocasión entre los años 2018 y 2021, para la categoría IAM/IDM: Se asignan 2 puntos. (requisito excluyente).* • *3 (tres) notas emitidas por Fabricantes de Soluciones IAM / IDM, de las cuales 2 (dos) de ellas sean de Fabricantes considerados*	*6*	***0***	***No presenta documentación respaldatoria válida. (Obs. N° 1)***

[1] https://www.gartner.com/en/research/methodologies/magic-quadrants-research

"Líderes" en el cuadrante mágico de Gartner en al menos una ocasión entre los años 2018 y 2021, para la categoría IAM/IDM: Se asignan 4 puntos. • *3 (tres) notas emitidas por Fabricantes de Soluciones IAM / IDM considerados "Líderes" en el cuadrante mágico de Gartner en al menos una ocasión entre los años 2018 y 2021, para la categoría IAM/IDM: Se asignan 6 puntos.*			
2. Calificación para el perfil del Personal Clave del Consultor (Hasta 80 puntos)	***80 puntos***	***47***	
2.1 Calificación general para el perfil de Un/a Consultor/a Principal – Gerente de Proyecto – Horacio Asteciano	***15***	***8***	
2.1.1 Perfil académico: • *Sin título, o con profesiones diferentes a Ingeniero o analista de sistemas: No puntúa.* • *Ingeniero y/o analista de sistemas: Se asignan 2 puntos.* • *Ingeniero y/o analista de sistemas con maestría y/o doctorado en TI o Ciberseguridad: Se asignan 3 puntos.* *Se deberá presentar copia simple del título de culminación del estudio universitario de la carrera y/o maestría y/o doctorado.*	*3*	*2*	*Pág. 57-58.*
2.1.2 Certificaciones internacionales profesionales especializadas en Gestión de Proyectos. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar copias simples de certificados: • *Sin certificaciones: No puntúa.* • *1 certificación: Se asigna 1 punto.* • *2 o más: Se asignan 2 puntos.*	*2*	*1*	*Pág. 59.*
2.1.3. Años de experiencia en gestión de Proyectos de TI y/o Ciberseguridad. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar copias simples de certificados de trabajo, recibo de salarios, facturas, hojas de servicio, contratos, actas de aceptación, informes finales y/o cualquier otro documento, siempre y cuando se pueda acreditar fehacientemente la experiencia: • *Hasta 9 años: No puntúa.* • *Entre 10 y 14 años: Se asignan 3 puntos.* • *15 o más años: Se asignan 5 puntos*	*5*	*5*	*Pág. 61-65.*
2.1.4 Participación en diferentes proyectos de consultoría, al menos 1 (uno), en los que se hayan aplicado los principios de gestión de identidades entre los años 2015 al 2021. Serán aceptados aquellos proyectos de consultorías sobre ingeniería o desarrollo de software, infraestructura de TI y/o ciberseguridad. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar copias simples de facturas, hojas de servicio, contratos, actas de aceptación, informes finales. • *1 proyecto: Se asignarán 2 puntos (requisito excluyente).* • *2 proyectos: Se asignarán 3 puntos.* • *3 o más proyectos: Se asignarán 5 puntos.*	*5*	*0*	***No presenta documentación respaldatoria válida. (Obs. N° 2)***
2.2 Calificación general para el perfil de un/a	***20***	***12***	

Consultor/a Adjunto – Consultor Senior (IAM) - Bruno Videla			
2.2.1 Perfil académico: • *Sin título, o con profesiones diferentes a Ingeniero o analista de sistemas: No puntúa.* • *Ingeniero o analista de sistemas: Se asignan 2 puntos.* • *Ingeniero o analista de sistemas con maestría y/o doctorado en TI o Ciberseguridad: Se asignan 3 puntos.* *Se deberá presentar copia simple del título de culminación del estudio universitario de la carrera y/o maestría y/o doctorado.*	*3*	*2*	*Pag. 67.*
2.2.2 Certificaciones internacionales en soluciones IAM. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar copias simples de certificados: • *Sin certificaciones: No puntúa.* • *1 certificación: Se asigna 1 punto.* • *2 o más: Se asignan 2 puntos.*	*2*	*2*	*Pag. 71 al 76.*
2.2.3 Años de experiencia en asesoramiento, consultoría y/o implementación de proyectos de TI y/o Ciberseguridad. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar copias simples de certificados de trabajo, recibo de salarios, facturas, hojas de servicio, contratos, actas de aceptación, informes finales y/o cualquier otro documento, siempre y cuando se pueda acreditar fehacientemente la experiencia: • *Hasta 9 años: No puntúa.* • *Entre 10 y 14 años: Se asignan 3 puntos.* • *15 o más años: Se asignan 5 puntos*	*5*	*3*	*Pag. 77.*
2.2.4 Participación en diferentes proyectos de asesoramiento, consultoría y/o implementación de soluciones de gestión de identidades, al menos 2 (dos) entre los años 2015 al 2021. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar copias simples de facturas, hojas de servicio, contratos, actas de aceptación, informes finales y/o cualquier otro documento, siempre y cuando se pueda acreditar fehacientemente la participación. • *2 proyectos: Se asignarán 3 puntos (requisito excluyente).* • *3 proyectos: Se asignarán 5 puntos.* • *4 proyectos: Se asignarán 7 puntos.* • *5 o más proyectos: Se asignarán 10 puntos.*	*10*	*5*	*Pag. 77.*
2.3 Calificación general para el perfil de un/a Consultor/a Residente - Consultor Senior (Integraciones) - Esperanza Vallejos	***15***	***7***	
2.3.1. Perfil académico: • *Sin título, o con profesiones diferentes a Ingeniero o analista de sistemas: No puntúa.* • *Ingeniero o analista de sistemas: Se asignan 2 puntos.* • *Ingeniero o analista de sistemas con maestría y/o doctorado en TI o Ciberseguridad: Se asignan 3 puntos.* *Se deberá presentar copia simple del título de*	*3*	*2*	*Pag. 80.*

culminación del estudio universitario de la carrera y/o maestría y/o doctorado.			
2.3.2. Años de experiencia en asesoramiento, consultoría y/o implementación de proyectos de TI y/o Ciberseguridad. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar copias simples de certificados de trabajo, recibo de salarios, facturas, hojas de servicio, contratos, actas de aceptación, informes finales y/o cualquier otro documento, siempre y cuando se pueda acreditar fehacientemente la experiencia: • *Hasta 9 años: No puntúa.* • *Entre 10 y 14 años: Se asignan 3 puntos.* • *15 o más años: Se asignan 5 puntos*	*5*	*5*	*Pag. 81.*
2.3.3. Participación en diferentes proyectos de asesoramiento, consultoría y/o desarrollo de software en los que se hayan hecho integraciones entre módulos de diferentes fabricantes y en los que se hayan aplicado los principios de gestión de identidades, al menos 2 (dos) entre los años 2015 al 2021. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar copias simples de facturas, hojas de servicio, contratos, actas de aceptación, informes finales y/o cualquier otro documento, siempre y cuando se pueda acreditar fehacientemente la participación: • *2 proyectos: Se asignarán 3 puntos (requisito excluyente).* • *3 proyectos: Se asignarán 5 puntos.* • *4 proyectos o más: Se asignarán 7 puntos.*	*7*	***0***	***No presenta documentación respaldatoria. (Obs. N° 3)***
2.4 Calificación general para el perfil de un/a Arquitecto de Soluciones IAM - Martin Lamazares	***20***	***15***	
2.4.1. Perfil académico: • *Sin título, o con profesiones diferentes a Ingeniero o analista de sistemas: No puntúa.* • *Ingeniero o analista de sistemas: Se asignan 2 puntos.* • *Ingeniero o analista de sistemas con maestría y/o doctorado en TI o Ciberseguridad: Se asignan 3 puntos.* *Se deberá presentar copia simple del título de culminación del estudio universitario de la carrera y/o maestría y/o doctorado):*	*3*	*2*	*Pag. 84.*
2.4.2. Certificaciones internacionales en soluciones IAM. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar copias simples de certificados: • *Sin certificaciones: No puntúa.* • *1 certificación: Se asigna 1 punto.* • *2 o más: Se asignan 2 puntos.*	*2*	*0*	***No presenta documentación respaldatoria válida. (Obs. N° 4)***
2.4.3. Años de experiencia en asesoramiento, consultoría y/o implementación de proyectos de TI y/o Ciberseguridad. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar copias simples de certificados de trabajo, recibo de salarios, facturas, hojas de servicio, contratos, actas de aceptación, informes finales y/o cualquier otro documento, siempre y cuando se pueda acreditar fehacientemente la experiencia: • *Hasta 9 años: No puntúa.*	*5*	*3*	*Pag. 86 al 88.*

• *Entre 10 y 14 años: Se asignan 3 puntos.* • *15 o más años: Se asignan 5 puntos*			
2.4.4. Participación en diferentes proyectos de implementación de soluciones de gestión de identidades, al menos 2 (dos) entre los años 2015 al 2021. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar simples de facturas, hojas de servicio, contratos, actas de aceptación, informes finales y/o cualquier otro documento, siempre y cuando se pueda acreditar fehacientemente la participación. • *2 proyectos: Se asignarán 3 puntos (requisito excluyente).* • *3 proyectos: Se asignarán 5 puntos.* • *4 proyectos: Se asignarán 7 puntos.* • *5 o más proyectos: Se asignarán 10 puntos.*	*10*	*10*	*Pag. 86.*
2.5. Calificación general para el perfil de un/a Consultor/a Residente - Consultor (IAM) - Felix Varela	***10***	***5***	
2.5.1. Perfil académico: • *Sin título, o con profesiones diferentes a Ingeniero o analista de sistemas: No puntúa.* • *Ingeniero o analista de sistemas: Se asignan 2 puntos.* • *Ingeniero o analista de sistemas con maestría y/o doctorado en TI o Ciberseguridad: Se asignan 3 puntos.* *Se deberá presentar copia simple del título de culminación del estudio universitario de la carrera y/o maestría y/o doctorado.*	*3*	*0*	***No presenta documentación respaldatoria válida. (Obs. N° 5)***
2.5.2. Años de experiencia en asesoramiento, consultoría y/o implementación de proyectos de TI y/o Ciberseguridad. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar copias simples de certificados de trabajo, recibo de salarios, facturas, hojas de servicio, contratos, actas de aceptación, informes finales y/o cualquier otro documento, siempre y cuando se pueda acreditar fehacientemente la experiencia: • *Hasta 4 años: No puntúa.* • *Entre 5 y 9 años: Se asigna 2 puntos.* • *10 o más años: Se asignan 3 puntos.*	*2*	*3*	*Pag. 90 – 93 y 94*
2.5.3. Participación en diferentes proyectos de asesoramiento, consultoría y/o implementación de soluciones de gestión de identidades, al menos 1 (uno) entre los años 2015 al 2021. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar copias simples de facturas, hojas de servicio, contratos, actas de aceptación, informes finales y/o cualquier otro documento, siempre y cuando se pueda acreditar fehacientemente la participación. • *1 proyecto: Se asignarán 2 puntos (requisito excluyente).* • *2 proyectos: Se asignarán 3 puntos.* • *3 proyectos o más: Se asignarán 5 puntos.*	*5*	*2*	*Pag. 93.*
TOTAL DE PUNTOS:	***100***	***57***	

Observaciones:
(Obs. N° 1): (Requisito excluyente) Los documentos de las paginas 52 al 55 no corresponden a documentos de los fabricante de soluciones de IDM, sino a los mayoristas que la representan en nuestro país.
(Obs. N° 2): (Requisito excluyente) La documentación presentada no corresponde al tipo solicitado para el item (copias simples de facturas, hojas de servicio, contratos, actas de aceptación, informes finales.).
(Obs. N° 3): (Requisito excluyente) No se recibió ninguna documentación del periodo solicitado (2.015-2021) de la participación del técnico en un proyecto relacionado al llamado.
(Obs. N° 4): No se recibió ninguna documentación de certificaciones del técnico referido relacionado al llamado.
(Obs. N° 5): No se recibió documentación que acredite el grado académico del técnico referido.

Conclusión:
La oferta presentada por ***SDA Paraguay S.A.****,* ***NO CUMPLE*** *con los requerimientos técnicos excluyentes 1.3, 2.1.4 y 2.3.3 ni tampoco con el puntaje mínimo exigidos en el PBC, ya que fueron solicitadas documentaciones formales y la empresa no remitió todas las documentaciones excluyentes necesarias.*

Fin de la transcripción parcial del **MEMORADO DCS N° 044/2021**, emitido por el Departamento de Ciberseguridad**.**

3.2. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas.

Conforme a lo expuesto por el Área Técnica, la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** obtiene la puntuación total de 54 puntos. Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado dispone en el apartado de Capacidad Técnica, Evaluación de Calidad lo siguiente: "*Para la calificación de la propuesta técnica se tendrá en cuenta el sistema de puntuaciones detallado seguidamente: El puntaje técnico máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para calificar es de 70 (setenta) puntos*".

Así también, el Pliego de Bases y Condiciones dispone en el numeral 11, del punto "*31. APERTURA DE OFERTAS*" lo siguiente: "*Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, aquellas que no obtengan el puntaje mínimo requerido, serán rechazadas y la Convocante notificará por escrito a los Oferentes el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente a aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo y que sus propuestas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección*".

En consecuencia, ante el puntaje mínimo para calificar -70 puntos- y en atención a la puntuación obtenida por **SDA PARAGUAY S.A. (54 puntos)**, y ante la falta de acreditación a requerimientos excluyentes 1.3, 2.1.4, 2.3.3 conforme a lo expuesto en el apartado: "*3.1. Verificación documental por parte del Área Técnica*" de la Capacidad Técnica de la referida firma, corresponde rechazar la oferta presentada por **SDA PARAGUAY S.A.** por los motivos expuestos anteriormente.

4. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL.

Considerando que no existen ofertas susceptibles de ser analizadas, este Comité recomienda la declaración desierta del presente llamado, en virtud al Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 respectivamente, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03.

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

5. RECOMENDACIÓN.

Por tanto y considerando lo establecido en el artículo 30, inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2021 – SERVICIO DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES – ID N° 395095".**

Así también corresponde la devolución de su oferta de precio al oferente **SDA PARAGUAY S.A.** por no alcanzar el puntaje mínimo para calificar (70 puntos), de conformidad a los artículos 62° y 103° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 conforme a los argumentos ut supra expuestos en este informe.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR — Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR Fecha: 2021.11.11 10:41:44 -03'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA — Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA Fecha: 2021.11.11 11:19:06 -03'00'
Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2021.11.11 10:52:42 -03'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2021.11.11 12:20:07 -03'00'
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2021.11.12 11:17:59 -03'00'
Gerente General